



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0234/08/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3453/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 01 de septiembre de 2022

CECILIA TORRES SANDOVAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Agosto de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CECILIA TORRES SANDOVAL con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/9223/2018 de fecha 06 de Diciembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-16-007-TOS-001/18** ubicado en Domicilio conocido Carretera salida a Zaramora C.P. 61400 Aporo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 47.426 Metros cúbicos	16	644	659	25708171	25708186
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 16.654 Metros cúbicos	6	660	665	25708187	25708192
carbón vegetal, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 2371.272 Kilogramos	9	666	674	25708193	25708201
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 34.037 Metros cúbicos	11	675	685	25708202	25708212
carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 3403.7 Kilogramos	14	686	699	25708213	25708226
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 8.195 Metros cúbicos	3	700	702	25708227	25708229
carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 1404.843 Kilogramos	6	703	708	25708230	25708235

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Agencia



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443)322-6001; www.gob.mx/semarnat



*Recibi Original
Oficio y Reemb.
19-09-2022
Martín Acosta B.*



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0234/08/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3453/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 01 de septiembre de 2022

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

